

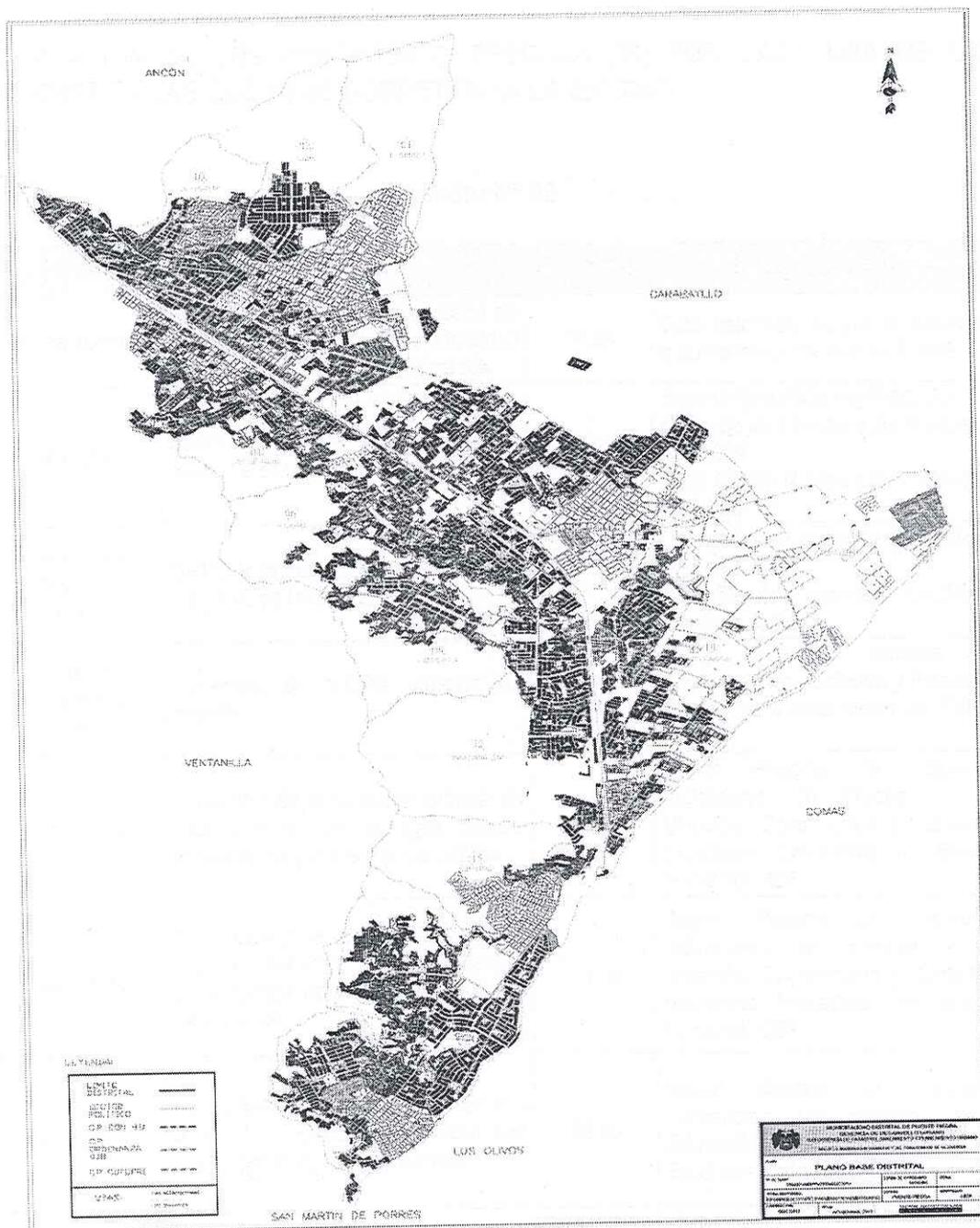


DIAGNÓSTICO DE BRECHAS ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, Departamento de Lima. Limita al norte con el Distrito de Ancón, al este con el Distrito de Carabayllo, al sur con los distritos de Comas, Los Olivos y San Martín y al oeste con el Distrito de Ventanilla y Distrito de Mi Perú (Callao).

Grafico N°01





3. Déficit de m² de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas

Este indicador mide la cantidad de m² de espacios públicos por habitante del Distrito de Puente Piedra, para el esparcimiento y recreación deportiva e integración social.

4. Porcentaje de predios urbanos sin catastro

Este indicador está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el Distrito de Puente Piedra, con ello se podrá orientar la priorización de inversiones de creación, ampliación y mejoramiento del servicio de catastro. Es decir, el indicador sirve para medir la brecha del servicio catastral en nuestro distrito, con inversiones que contribuyan a incrementar la cantidad de predios urbanos con catastro, y así mejorar la gestión municipal del distrito, lo cual constituye una fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local.

5. Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el Distrito de Puente Piedra.

El indicador cuantifica a la población urbana que no tiene acceso al servicio de agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares puentepedrineros, contar con el servicio de agua potable.

6. Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Distrito de Puente Piedra.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis, lo que tiene efectos en la malnutrición de nuestra población.

7. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada

El indicador representa la brecha en la infraestructura de los locales educativos que brindan educación inicial en el Distrito de Puente Piedra.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que se encuentran dentro del local educativo. Por lo cual, se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.





Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Subgerencia de Planificación Institucional e Inversiones

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

8. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada

Representa la brecha en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel primario en el Distrito de Puente Piedra.

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad, cuyos objetivos son:

- Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

9. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada

Representa la brecha en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel secundario del Distrito de Puente Piedra.

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Secundaria, cuyos objetivos son:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos





Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Subgerencia de Planificación Institucional e Inversiones

como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

10. Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

Este indicador se origina como consecuencia de la deficiencia en el Servicio de Limpieza Pública, el cual contempla los servicios referidos de barrido y limpieza (almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final).

11. Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada

Este indicador recoge información de las capacidades de brindar servicios de seguridad a los ciudadanos de Puente Piedra a través de medios de vigilancia adecuada.

12. Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia

Este indicador mide la inversión que realiza el Distrito de Puente Piedra en el marco de mejorar los servicios de seguridad de la población puentepedrino, que contribuya a mejorar la planificación y ejecución de proyectos de seguridad ciudadana.

13. Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada

Los establecimientos de salud del primer nivel de atención deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integradas de salud. Es por ello que, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.



ANEXO N° 06:

**PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(PERIODO 2021-2023)**

El Anexo se actualiza para la programación de los siguientes periodos.

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZOS
Párrafo 11.3 del artículo 11	DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores.	Hasta el 03 de enero del 2020
Párrafo 11.4 del artículo 11	Los Sectores aprueban y publican las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados.	Hasta el 13 de enero del 2020
Párrafo 11.6 del artículo 11	Las OPMI de los Sectores registran y publican la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas.	Hasta el 14 de enero del 2020
Párrafo 12.2 del artículo 12	Las OPMI elaboran y/o actualizan y publican el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 21 de enero del 2020
Párrafo 13.4 del artículo 13	Los Sectores aprueban y publican sus criterios de priorización	Hasta el 27 de enero del 2020
Párrafo 13.7 del artículo 13	Los GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización	Hasta el 31 de enero del 2020
Inciso 2 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.	Hasta el 31 de enero del 2020
Párrafo 14.2 del artículo 14	Las UF remiten a la OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran el Formato 12b de las inversiones en ejecución, para la elaboración de la cartera de inversiones.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 14.5 del artículo 14	Las OPMI solicitan a la DGTP su conformidad para incorporar en el PMI proyectos de inversión a ser financiados con recursos de endeudamiento.	Hasta el 20 de enero del 2020
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran su PMI.	Hasta el 14 de febrero del 2020
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 21 de febrero del 2020
Párrafo 18.2 del artículo 18	La DGPMI consolida los PMI y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP.	Hasta 28 de febrero del 2020
Párrafo 18.3 del artículo 18	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de agosto del 2020

Párrafo 18.4 del artículo 18	La DGPMI en coordinación con las OPMI realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 30 de setiembre del 2020
Párrafo 18.3 del artículo 18	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 5 de diciembre del 2020
Párrafo 18.4 del artículo 18	La DGPMI en coordinación con las OPMI realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Párrafo 18.1 del artículo 18	La DGPMI publicará el PMIE en el portal institucional del MEF.	Hasta el 31 de enero del año siguiente

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

INDICADORES GENERALES	VALOR	AÑO
Nivel de Pobreza (%)	28.3	2017
Tamaño de población	354,351.00	2017
Densidad Poblacional (ha/km2)	4,867.00	2017

Nº	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	INDICADOR	VALOR DEL IB	Comentarios (De corresponder)
1	Transporte	Transporte urbano	Vías urbanas	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	78.63	Dato estimado, según lo ejecutado en los últimos 5 años.
2	Ambiente	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	Conservación y Ampliación de las áreas verdes y ornato público	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	4.82	Según información registrada por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, en el POI 2019 Nota: Siendo el esperado 8 m2/hab de áreas verdes.
3	Vivienda y Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas	9.72	Dato estimado, según lo ejecutado en los últimos 5 años. Nota: Siendo el esperado 10 m2/hab de espacios públicos.
4	Vivienda y Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	Porcentaje de predios urbanos sin catastro	100	Según información remitida por la Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento (Linea Base 2018)
5	Saneamiento	Saneamiento	Saneamiento urbano	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	15.00	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
6	Saneamiento	Saneamiento	Saneamiento urbano	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	14.00	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
7	Educación	Educación básica	Educación Inicial	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	95.00	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Educación (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
8	Educación	Educación básica	Educación Primaria	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	97.00	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Educación (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
9	Educación	Educación básica	Educación Secundaria	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	100.00	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Educación (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
10	17: Ambiente	055: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	0124: Gestión de los residuos sólidos	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	29.7	Información remitida por la Sub Gerencia de Limpieza Pública de la MDPP, mediante Informe N° 050-2019-SGLP-GGA/MDPP (Linea Base 2018)
11	Orden Público y Seguridad	Orden Interno	Seguridad Vecinal y Local	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	37.5	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Interior
12	Orden Público y Seguridad	Orden Interno	Seguridad Vecinal y Local	Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia	73.7	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Interior
13	20 Salud	044 Salud Individual	Atención Médica Básica	Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada	67	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Salud (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)

